

## BENEFICIO ASISTENCIA URGENCIA PROTEGIDO RED INTERCLINICA

### **Beneficio Asistencia Urgencia Protegido PLAN BASE**

- a- Atención médica inicial causada por una Urgencia Médica por accidente, comprendiendo además el traslado desde el lugar del accidente a centro de salud asignado y descuento en farmacia, bajo las condiciones que se detallan en este documento.
- b- Dos (2) consultas de urgencia al año con Copago \$0 para atenciones en los servicios de urgencias de RedInterclinica

### **Resumen de los servicios de asistencia otorgados por grupo MOK**

<b>Asistencias comprendidas</b>	<b>Plan Individual</b>	
	<b>Tope evento anual</b>	<b>Tope UF anual</b>
Sala de Urgencia por accidente	2	40 UF
Traslado Médico por Accidente	-	3 UF
Descuento en Farmacia Ahumada	10.000 por Mes	FA

### **Condiciones de Asistencias comprendidas**

Para obtener las asistencias de este Beneficio, se deben cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Que se cumpla con lo expresado en este documento.
- b) La asistencia sólo se podrá solicitar si el cliente tiene su Beneficio Urgencia al día, en caso contrario esta cobertura se verá interrumpida hasta que la situación sea regularizada.
- c) Que la edad del cliente Titular no supere los 68 años y 364 días de edad, al momento de suscribir el Beneficio.
- d) La asistencia de este Beneficio se extenderá hasta los 74 años y 364 días de edad de los beneficiarios

### **Definición de Accidente:**

Se entiende por accidente para los efectos de este servicio, todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos. Si se trata de personas que éste afecte en el organismo de la persona, tales como lesiones corporales determinadas por caídas, fracturas, heridas por armas de fuego, luxaciones, dilaceraciones, cortaduras, golpes, quemaduras de cualquier especie, incluyéndose asimismo el ahogamiento y la asfixia, torcedura y desgarramiento producidos por esfuerzo repentino, como también estados septicémicos, e infecciones que sean la consecuencia de heridas externas e involuntarias y hayan penetrado por ellas al organismo o bien se hayan desarrollado por efecto de contusiones revelados por los exámenes correspondientes.

### **Sala de Urgencia por Accidente:**

#### **Comprende los siguientes beneficios:**

Derecho de Urgencia, Atención de Urgencia, Atención de Médico de Urgencia, Valoración Clínica por Médico Traumatólogo.

**Exámenes de laboratorio:**

- a) Hemograma completo.
- b) Glucosa.
- c) Grupo sanguíneo.
- d) EMO (elemental y microscópico de orina).

**Exámenes de imágenes:**

- a) Radiografía simple en zona de trauma: 1 placa.
- b) Ecografía abdomino-pélvica: 1 estudio.
- c) Scanner.

**Medicamentos:**

- a) Analgésicos (dolor).
- b) Antiinflamatorios (inflamación).
- c) Antipiréticos (fiebre).
- d) Material de uso médico: yeso, venda, entre otros.
- e) Equipo y material de sutura.

**Traslado Médico por Accidente.**

GRUPO MOK será responsable del servicio consistente en el traslado en ambulancia o medio idóneo en caso de accidente del asegurado que solicite la atención de urgencia. En el caso de riesgo vital y/o secuela funcional grave, se acudirá a la red de atención de urgencia más cercana. En caso de que el afiliado sufra un accidente, incluso automovilístico, que le provoque lesiones o traumatismos tales que requieran su inmediato traslado hacia el centro asistencia más cercano, GRUPO MOK gestionará y cubrirá el costo del traslado en ambulancia terrestre o el medio más idóneo según lo establecido por el departamento médico de GRUPO MOK hasta el centro médico más cercano.

La cobertura de Traslado Médico por Accidente, tiene un tope dependiendo del Plan contratado conforme al artículo 3 "Resumen de los servicios de asistencia otorgados por grupo MOK".

**Descuento en Farmacia Ahumada.**

Descuento en Farmacias Ahumada que consiste en:

modelo 5	Descuento
Marca Nacional	5%
Marca Internacional	5%
No Medicamentos	5%
Genericos	30%
Marcas Propias	10%
Fasa Farma	10%
Gnc	10%
Pañales Y Leches	3%

- La oferta es extensible al beneficiario en su consumo de uso personal o familiar según Plan para medicamentos y/o productos de farmacia.
- Para acceder a los beneficios farmacéuticos, el beneficiario debe indicar su RUT y nombrar la campaña vigente "Asistencia Urgencia Protegido RedInterclínica."
- El acceso al uso del descuento en la compra de medicamentos es sin receta médica, excepto aquellos que requieran presentación o retención de este documento según el Reglamento Sanitario Vigente.
- Los descuentos son acumulables a otras ofertas, promociones o descuentos que estén vigentes en la farmacia al momento de la compra.
- Los descuentos no son acumulables a otros convenios que el Asegurado tenga vigente al momento de la compra.
- El tope de descuento es de \$10.000 mensual (mes calendario) y no es acumulable para mes

siguiente, en Plan Individual y de \$20.000 mensual (mes calendario) y no es acumulable para mes en Planes Familiares.

### **Exclusiones**

Quedan excluidos de la Asistencia y/o reembolso de Gastos Médicos otorgado en virtud del presente Convenio de prestaciones de servicios, los accidentes acaecidos con ocasión de:

- a) La práctica de alas delta y parapente.
- b) Participación del beneficiario en actos calificados por ley como delitos.
- c) Participación activa del beneficiario en rebelión, revolución, insurrección, sublevación, sedición, conspiración o motín, poder militar, sabotaje, tumulto o conmoción contra el orden público, dentro o fuera del país.
- d) Participación activa del beneficiario en acto terrorista. Entendiéndose por acto terrorista toda conducta calificada como tal por la ley, así como el uso de fuerza o violencia o la amenaza de ésta, por parte de cualquier persona o grupo, motivado por causas políticas, religiosas, ideológicas o similares, con la intención de ejercer influencia sobre cualquier gobierno, atemorizar a la población o a cualquier segmento de la misma.

Así también, se entienden excluidos del presente Convenio, todo accidente ocurrido fuera de Chile, aun cuando manifieste sus consecuencias con posterioridad y al interior del territorio nacional.

### **Beneficios RedInterclínica.**

REDINTERCLINICA entregará 2 consultas en sala de urgencia por enfermedad al año asociadas al código 101330 con Copago \$0, esto luego de aplicar la cobertura del beneficiario sea esta Fonasa, Isapre u otra.

### **Ley del consumidor**

Se deja constancia que este contrato no cuenta con Sello SERNAC, pero cumple las normas de la Ley 19.496 y sus modificaciones posteriores sobre Protección a los Derechos de los Consumidores.